



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**6 de Noviembre de 2009
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

PenalNet, primera comunidad virtual de abogados penalistas y europeos
COMPUTERWORLD

“Es necesario garantizar la defensa de las víctimas”

EXPANSIÓN

Los abogados, contrarios a la limitación de la reagrupación familiar
LA REGION INTERNACIONAL

Un experto asegura que la cadena perpetua existe en España y aboga por modificar el
Código LA INFORMACIÓN

Menos delitos pero más presos

EL NORTE DE CASTILLA

La reforma de la Ley Concursal reducirá a un año el plazo para reflotar la empres
CINCO DÍAS



PenalNet, primera comunidad virtual de abogados penalistas europeos

Se trata de una vía para garantizar la identidad 'online', la confidencialidad y la rapidez

Domingo Legua.-

Con el objetivo de facilitar el trabajo a los abogados penalistas europeos ha nacido PenalNet, la primera comunidad virtual de penalistas de la Unión Europea. Se trata de un proyecto pionero desarrollado por el Consejo General de la Abogacía Española en cooperación con los Consejos de Abogados francés, italiano, húngaro y rumano. PenalNet cuenta con el apoyo de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea y está financiado por el programa Criminal Justice 2007.

El presidente del Consejo General de la Aboga-

cía Española, Carlos Carnicer, fue el encargado de inaugurar la jornada de presentación en la que se han dado cita expertos y responsables del proyecto de los cinco países participantes. La jornada "ha tenido una gran acogida, no sólo entre los profesionales que están inscritos y forman ya parte del piloto, sino entre profesionales de otros países, como demuestra el hecho de que el jueves acudieran a la presentación abogados de países como Alemania, Escocia o Inglaterra", según informó a Computerworld José Luis Ruiz, director de IT-CGAE.

¿Cómo ayuda a los penalistas?

Tal como fue expresado durante las mesas redondas, los penalistas de todo el mundo son conscientes de que ahora es su turno para seguir desarrollando PenalNet, y de que son precisamente los abogados quienes tienen que hacer del uso PenalNet una herramienta de trabajo. "El crecimiento de PenalNet pasa necesariamente por abrir el proyecto a otros países con el objetivo de hablar con una sola voz en Europa", comentó Ruiz, "los abogados no solamente ven a PenalNet como una oportunidad que po-

dría abrirse dentro de otras especialidades del Derecho, sino como la única vía para garantizar la identi-

dad online, la confidencialidad y la rapidez en la transmisión de los documentos," finalizó.

TECNOLOGÍA DE PENALNET

PenalNet está basado en una arquitectura estándar J2EE (JSPs, Struts, Acceso a Datos,...). En este ámbito, dispone de un Applet que permite la generación de mensajes XML y de firma XML-Signature a partir de un certificado digital en dispositivo seguro (Smart-Card y PKCS#11).

En cuanto a la seguridad y confidencialidad en la comunicación y en el envío de documentos por correo electrónico, "se garantiza a través de la utilización del certificado digital de abogado europeo, que es la vía más segura para autenticar la identidad profesional en Internet," explicó Marcos Checa, gerente de operaciones de Panel Sistemas.

"Es necesario garantizar la defensa de las víctimas"

Publicado el 05-11-2009 , por Expansión.com / CGAE

La Fundación CGAE ha organizado esta mañana una jornada celebrada en la sede del Consejo General de la Abogacía Española sobre "El Derecho de las víctimas en Iberoamérica". En ella se habló de la importancia de la Abogacía a la hora de garantizar la defensa de las víctimas, y la necesidad de garantizar el acceso a la Justicia a los ciudadanos.

La Jornada contó en su apertura con el secretario general del CGAE, Joaquín García-Romanillos, la directora general de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia, Aurora Mejía y el abogado y patrono de la Fundación CGAE, Luis Delgado de Molina.

Posteriormente, se celebró una Mesa Redonda en la que participaron el catedrático de Derecho Internacional, Héctor Fáundez, el ex comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Álvaro Gil-Robles, la doctora en Derecho Internacional, Ana Salado, el director ejecutivo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Marco Antonio Canteo, y el miembro de la Barra Mexicana, Luis Madrigal Pereira.

Joaquín García-Romanillos destacó la importancia de la Abogacía a la hora de garantizar la defensa de las víctimas, y la necesidad de garantizar el acceso a la Justicia a los ciudadanos. Asimismo, comentó la importancia de garantizar elementos como el secreto profesional, ya que "no existe derecho de defensa si el abogado no goza de secreto profesional".

Por su parte, Luis Delgado de Molina, patrono de la Fundación, hizo un breve repaso a la situación actual de Latinoamérica respecto al acceso a la Justicia, y la opinión que tiene formada la ciudadanía respecto a este derecho. El 78% de los ciudadanos latinoamericanos opina que existen obstáculos económicos y financieros que impiden el acceso a la Justicia y el 82% considera que la desigualdad económica es un principio desnaturalizador del acceso a la Ley. Para Luis Delgado, "existe un movimiento en orden para subsanar estas deficiencias", pero "hay que atender a las características especiales de cada uno de los países antes de preparar un plan de desarrollo para latinoamérica".

Además, 3 de cada 4 latinoamericanos considera que hay corrupción en la Justicia, "y ante la corrupción, tolerancia cero" indicó Luis Delgado.

Por su parte, Aurora Mejía, explicó las diferentes iniciativas del Ministerio de Justicia de ayuda a las víctimas en España y en Latinoamérica y los diferentes proyectos de cooperación en marcha a nivel iberoamericano y europeo. Mejía, destacó aspectos como la creación del Observatorio Iberoamericano de la justicia que establecerá una base de datos para identificar proyectos e impulsar políticas públicas en materia de Justicia financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Además, Mejía comentó la situación del borrador de la reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, "que tratará de racionalizar el uso de la Justicia Gratuita", comentó. Según la directora general de Cooperación Jurídica Internacional del M^o de Justicia, "mejorará la calidad técnica de la una Ley distorsionada con las sucesivas reformas" y afectará a temas como "la retribución de los abogados y la libre elección de abogados", dijo.

Mesa redonda

En la mesa redonda, Héctor Fáundez disertó acerca de los condicionantes sociales y políticos en "La defensa de los Derechos Humanos ante la Corte Interamericana". Álvaro Gil-Robles, expuso el trabajo del comisario de los Derechos Humanos del Consejo de Europa y el "Tribunal de Estrasburgo". Por su parte, Ana Salado estableció una perspectiva comparada de los sistemas interamericano y europeo de defensa.

Además, la mesa contó con dos casos concretos en iberoamérica, como Guatemala y México. Marco Antonio Canteo, hizo un análisis de los fallos y perspectivas de la defensa en el Derecho Interno, con el caso de Guatemala, y el mexicano Luis Madrigal Pereira ofreció una ponencia sobre "El Acceso a la Justicia desde la perspectiva de la Abogacía".

PUBLICIDAD 100.000.000€ este Viernes en Euromillones. Juega Aquí!

Anuncios Google

Análisis de Bolsa

¿No operas en bolsa todavía? Prueba gratis con 1.000€ en comisiones
www.selfbank.es

6 grandes vinos - 50% dto

Vinoselección Club de Vinos Gratis Curso Cata valorado = 39,90€
www.vinoseleccion.com

Aprender A Invertir Bolsa

Como Invertir en La Bolsa Curso de Introducción a La Bolsa
Bolsa.CursosBolsa.com

LEY EXTRANJERIA

Los abogados, contrarios a la limitación de la reagrupación familiar

EFE - MADRID - 05-11-2009

Los abogados españoles, pese a valorar las mejoras incluidas en la nueva ley de extranjería, opinan que siguen sin resolverse aspectos con incidencia negativa en derechos fundamentales, como la limitación de la reagrupación familiar y la regulación de la asistencia jurídica gratuita. En una nota, la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española confía en que el trámite en el Senado de la ley permita solucionar los problemas pendientes.

Los abogados apuntan a que tras la aprobación de la norma en el Congreso -el **Encuentro de inmigrantes en Ourense**, 29 de octubre- se ha mejorado la redacción de la exposición de motivos referida a la política migratoria, aún cuando sigue orientada más a las medidas de control que a las integradoras.

Valora el esfuerzo por regular mejor la renovación de los permisos de residencia y trabajo, y la preocupación por implantar mecanismos de protección para las maltratadas y víctimas de trata de personas.

A juicio del Consejo de la Abogacía son también positivas, aún siendo insuficientes, las mejoras técnicas sobre el reconocimiento de la capacidad de obrar de los menores no acompañados en los procedimientos de repatriación.

Entre los aspectos sin resolver, muestra su preocupación respecto al derecho a la asistencia jurídica gratuita, ya que impone requisitos procesales adicionales a los extranjeros para poder acceder a la jurisdicción contencioso administrativa que podrían ser contrarios al mandato constitucional.

En este contexto, apuesta por 'la conveniencia de regular expresamente el derecho de los menores no acompañados a la asistencia letrada en los procesos que puedan llevar a su repatriación'.

Sobre la limitación de la reagrupación familiar de los progenitores mayores de 65 años, los abogados opinan que 'no favorece el marco familiar en que debe producirse la integración social de los extranjeros y es contradictoria con los objetivos expresados de la ley'.

Por otra parte, establecer el requisito de residencia de larga duración del re-agrupante puede contravenir el Derecho europeo en materia de reagrupación, recalcan.

La ampliación de hasta 60 días -actualmente 40- del internamiento sigue pareciendo 'excesivo' al CGAE, teniendo en cuenta el criterio expuesto por el Tribunal Constitucional, que va 'más allá incluso de lo que se permite en casos de extradición penal por los tratados internacionales'.

Sin embargo, subrayan como mejora destacable en la nueva ley que ya, en ningún caso, se podrá ampliar el plazo de internamiento más de 60 días.

Justicia y derechos

Un experto asegura que la cadena perpetua existe en España y aboga por modificar el Código

14:55h | Agencia EFE

Valladolid.- El presidente de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía, Carlos García Castaño, ha asegurado hoy que la cadena perpetua existe en España, en casos de reos con diversos delitos enjuiciados en distintos juicios, y ha apostado por cambiar el Código Penal en aras de la reinserción.



Un experto asegura que la cadena perpetua existe en España y aboga por modificar el Código

Valladolid.- El presidente de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía, Carlos García Castaño, ha asegurado hoy que la cadena perpetua existe en España, en casos de reos con diversos delitos enjuiciados en distintos juicios, y ha apostado por cambiar el Código Penal en aras de la reinserción.

El especialista ha argumentado en declaraciones a Efe que las penas que se imponen se dirigen a lograr la reinserción de un preso y se ha mostrado partidario de buscar un tiempo máximo de condena que permita esa rehabilitación.

Ha recordado que el Código Penal establece un límite de cumplimiento de condena de cuarenta años pero no en todos los casos.

García Castaño ha explicado que esa limitación temporal si se tiene en cuenta en los casos en los que se da la denominada "conexidad temporal", en el sentido de que una persona pueda ser enjuiciada en un mismo juicio por varios delitos.

Sin embargo, la cadena perpetua "existe" en otros casos, en los que una persona puede ser juzgada en varios procesos por distintos delitos y acumular así un número mayor de años de cárcel para cumplir.

El experto se ha mostrado partidario de insistir en la reinserción como finalidad del cumplimiento de una condena y de que los especialistas, entre ellos los criminólogos, busquen un tiempo máximo de condena que permita esa rehabilitación de los condenados sin contravenir la Constitución Española.

García Castaño ha hecho estas manifestaciones antes de intervenir en el XI Encuentro Estatal de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, que se desarrolla desde hoy en Valladolid, para analizar en una mesa redonda las largas condenas, la cadena perpetua y el derecho comparado.

El presidente de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía ha apostado porque el Servicio de Orientación Jurídica se aplique en todas las cárceles españolas y de forma gratuita, ya que en la actualidad solamente disponen de este sistema veintidós colegios en España y habría que buscar su ampliación para evitar la desigualdad.

El encuentro que se celebrará en Valladolid hasta el próximo 7 de noviembre cuenta con la asistencia de cerca de un centenar de especialistas y abordará diversos temas vinculados con este Servicio de Asistencia bajo el título "Prisión ¿preparación para la libertad?".

Temas relacionados

[ESPAÑA](#) [POLICÍA Y JUSTICIA](#) [CÁRCEL](#) [JUSTICIA Y DERECHOS](#) [LUGARES](#) [ESPAÑA](#) [EUROPA](#)

© 2009 DixiMedia Digital SA. Todos los derechos reservados

entra en: enlaescuela.nortecastilla.es

Tu dinero con TOTAL DISPONIBILIDAD con tu cuenta AZUL **333** 15 años de experiencia

adolid

Hemeroteca | Edición Impresa | RSS

HOY / | MAÑANA /

nortecastilla tu televisión online...

Clasificados 11870.com Vivienda Empleo Coches mujerhoy.com

Buscar

Versión móvil widgets noticias

NUEVO CANAL



Deporte Base
 Toda la información del deporte base...
 + información

6 noviembre 2009

Portada **Castilla y León** Deportes Economía Más Actualidad Gente y TV Ocio Participa Blogs Servicios

Valladolid Palencia Segovia Zamora León Salamanca Canal UVA El Castellano Canal Castilla y León

Estás en: El Norte de Castilla > Noticias Castilla y León > Noticias Valladolid > **Menos delitos pero más presos**

VALLADOLID

Menos delitos pero más presos

Abogados de todo el país cuestionan en Valladolid la dureza del sistema penitenciario español y censuran la ampliación de las penas por 'la doctrina Parot' a presos comunes

J. MORENO | VALLADOLID

0 votos

0 Comentarios | Comparte esta noticia »

Letrados y expertos en derecho penitenciario de Castilla y León y de España cuestionaron ayer «la dureza» del sistema de internamiento en las cárceles españolas, que «lejos de facilitar la reinserción de los condenados prolongan su estancia en las prisiones» hasta el punto que rozan la cadena perpetua que existe legislada en otros países occidentales.

Unos 80 abogados participan desde ayer en Valladolid en el XI Encuentro Estatal de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP), unos departamentos dependientes de los Colegios de Abogados en los que se asesora a la población reclusa. En la región esta cifra alcanza los 7.276 internos (76.323 en todo el país) repartidos en seis cárceles, lo que supone que Castilla y León es la quinta comunidad autónoma por número de presos.

Durante la jornada de ayer, Florencio de Marcos, juez de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid, repasó algunas de las sentencias del Tribunal Supremo en las que se reconoce que las condenas en España «son excesivamente largas», al tiempo que señaló que con la Constitución Española «no cabe una pena de duración desmesurada como la cadena perpetua».

De Marcos, salmantino que ingresó en la carrera judicial en 1991, profesor de la UVA y que lleva 11 años adscrito a la supervisión de las condenas de los penados, recordó que el agravante de la reincidencia puede conducir a alargar las condenas. Este magistrado dijo que el «humanismo penitenciario» que se predica en las sentencias del Supremo es cuestionado ahora por parte del legislador con la ampliación de las condenas para los presos comunes. Hasta agosto pasado, de los 76.323 presos en España, 60.385 eran penados y 15.938 preventivos, y más de la mitad de ellos cumplían condena por más de un delito.

Cadena perpetua

Durante en encuentro de ayer, el letrado de Madrid, Carlos García Castaño, dijo que «la cadena perpetua existe ya de hecho aunque no de derecho en España», y se concreta en el proceso de acumulación de condenas a presos comunes que tiene lugar por la doctrina Parot (el preso de ETA al que se le aplicó la reducción de los beneficios penitenciarios por la condena total de años). En estos momentos 35 presos españoles (entre ellos el 'violador del ascensor') no han podido salir por la jurisprudencia de Parot. «Somos uno de los países de la UE donde se generan menos delitos pero tenemos más cárceles», dijo este letrado, para quien 'la doctrina Parot', concebida para presos terroristas, está perjudicando a delincuentes comunes con asesinatos reincidentes, agresores sexuales de menores y mujeres. Con las reformas recientes se ha pasado de 20 a 30 años el cumplimiento máximo que puede estar un preso en la cárcel, aunque para algunos de los abogados participantes se puede llegar hasta los 40 años. Para el profesor de la Universidad de La Coruña, José Ángel Brandariz, «los sistemas penitenciarios de España y Portugal son de los más severos de Europa». Brandariz dijo que en EE. UU. el debate no es endurecer las penas, «sino cómo volver a la rehabilitación».

[Cuenta AZUL de iBanesto, alta remuneración con total disponibilidad](#)

TAGS RELACIONADOS

menos, delitos, pero, presos

0 votos

0 Comentarios | Comparte esta noticia »

Opina

Aprovecha las ventajas de ser un usuario registrado y **Regístrate** Para realizar un comentario con tu perfil, primero debes identificarte: **LogIn**. También puedes escribir un comentario sin tener perfil.

Nombre y apellidos

Opinión

Email

escribe aquí tu comentario

Acepto todas las **condiciones de uso** * campos obligatorios

1 2



Letrados de Valladolid y de otras comunidades autónomas españolas, durante la jornada que se inició ayer en el Colegio de Abogados. / RICARDO OTAZO

NOTICIAS RELACIONADAS

- 1 27.8.5 «En España, las penas por delitos son muy duras y se recurre mucho a la cárcel»
- 1 27.8.5 Congresos

LO MÁS LEIDO

- Valladolid fabricará un derivado del Tw...
- Homicidio canino...
- El Papa acepta la renuncia del riosecan...
- Detenido después de intentar 'colar' bi...
- Retenciones en la avenida de Zamora...
- Un psiquiatra militar mata a 12 persona...
- Seis concejales del PSOE piden la expul...
- Sorprendidos tres chicos marroquíes al ...
- Mueren en una colisión en logroño tres ...
- Menos delitos pero más presos...
- Críticas al PSOE por el caso del joven ...
- IE Universidad idea un juego 'on line' ...

LO MÁS COMENTADO

LO ÚLTIMO

CONCURSO

El Norte Escolar

Ya podéis crear vuestro periódico digital. Hasta el 30 de noviembre



1 2

GALERÍAS DE FOTOS

más fotos [+]

Bienvenido a

Accede directamente si tienes cuenta en

[+]información

Actividad lectores

Iniciar sesión

REGISTRO

Cerrar barra «»



El nuevo texto se presentará en mayo para comenzar a tramitarse después del verano

La reforma de la Ley Concursal reducirá a un año el plazo para reflotar la empresa

Los trabajos avanzan con rapidez y los 19 expertos nombrados por el ministro de Justicia para reformar la Ley Concursal dan los últimos retoques a sus papeles para presentarlos en menos de dos semanas a la Comisión de Codificación. La intención es conseguir reducir los plazos para que la duración de los procesos no supere los 12 meses.

ARANTXA CORELLA Madrid

Estamos avanzando en la reforma de la Ley Concursal para abreviar y agilizar el procedimiento y facilitar la llegada de crédito a las empresas en dificultades. Así lo asegura Santiago Hurtado, el secretario general técnico del Ministerio de Justicia y presidente de la sección especial de la Comisión de Codificación a la que el ministro Francisco Caamaño encargó en julio la reforma de la ley.

Hurtado añade que, según el ritmo de trabajo que se han marcado, el borrador de la reforma concursal podría estar dispuesto mucho antes de lo previsto. "Nuestro deseo sería poder avanzar tanto como para que el proyecto pudiera tramitarse incluso antes del verano".

El caso es que los grupos de trabajo para la reforma de la ley están a punto

de presentar sus conclusiones preliminares con las que elaborar el futuro texto.

En cuanto al objetivo de reducir plazos parece existir unanimidad, tanto en el seno del grupo de expertos como entre los catedráticos y abogados que analizan la Ley Concursal. "Ahora los procesos concursales están durando una media de dos años, y eso no hay empresa que lo pueda aguantar", reconoce el socio del bufete Garrigues y experto en Derecho Concursal, Antonio Fernández.

Es una opinión compartida por el presidente del Registro de Economistas Forenses (Refor), Raimon Casanellas. "Hay una sensibilidad muy extendida respecto a que el procedimiento dura demasiado. Con procesos tan largos, la empresa que se podía salvar acaba sin poder hacerlo

y la que iba a ir a liquidación de cualquier forma, termina malvendiendo sus activos. Hay que anticipar el análisis de viabilidad de las empresas y prever la valoración de las unidades de negocio en su conjunto, en caso de pretenderse su continuidad total o parcial", señala Casanellas.

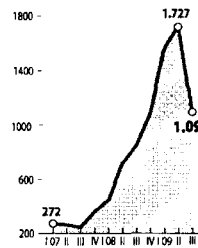
"Desde el Ministerio pretendemos que el proceso concursal no supere en ningún caso el año, que era el objetivo de la actual ley, pero que evidentemente no se cumple en la gran mayoría de los casos", contesta el secretario general técnico de Justicia. Óscar Franco, del bufete Ashurt, cree que la reforma debería flexibilizar el régimen de gestación y negociación del



El ministro de Justicia, Francisco Caamaño. JUAN LÁZARO

Concursos de acreedores

Evolución



Fuente: INE

Número de empresas

Por actividad principal

Actividad principal	Número de empresas
TOTAL	909
Agricultura y pesca	1
Industria y energía	15
Construcción y promoción inmobiliaria	15
Comercio	35
Transporte, almacenamiento	35
Hostelería	115
Resto de servicios	115
Sin clasificar	45

Cinco Días

Un trimestre con un 37% menos de concursos

El tercer trimestre del año ha sido mejor de lo inicialmente esperado en cuanto al número de concursos. Los 1.042 voluntarios y 53 necesarios presentados suponen un 36,6% menos que los registrados durante el trimestre anterior. Eso sí, la cifra, publicada

ayer por el INE, sigue siendo un 29% superior a la del mismo periodo de 2008, pero comienzan a frenarse frente a los incrementos que llegaron a ser de hasta el 212% en el número de los presentados entre enero y junio de este año respecto a 2008.

convenio de acreedores "porque el sistema actual es muy rígido". Mientras, el socio de Garrigues asegura que "el Ministerio se está mostrando muy atento a recoger el sentir social de los profesionales. Quieren desplegar muchos resortes para el reto de poder escuchar a todo el mundo en esta reforma".

Banco de España

Justicia reconoce, sin embargo, que no podrá tener en cuenta una de las peticiones más reiteradas que hacen muchos expertos. Sugieren que el Banco de España debería reducir las exigencias sobre provisiones cuando una entidad financiera presta dinero a una sociedad en concurso ya que éstas suponen un claro desincentivo a la hora de otorgar créditos. "Los expertos de la Comisión de Codificación podrán tener su opinión, pero sugerir que el Banco de España modifique una circular excede de nuestras competencias, así que en ningún caso el texto que salga desde Justicia contendrá esa petición que se hace desde el campo de la doctrina", afirma el secretario general técnico del Ministerio.

Santiago Hurtado añade que se están analizando otras posibilidades para facilitar la llegada de dinero a las empresas en situación de crisis y que en el caso de las insolvencias particulares se analiza si deben sacarse de la actual ley y regularse en una norma aparte.